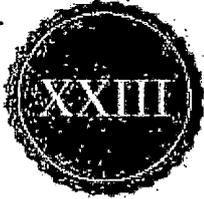


AÑO 2015	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P000365
-------------	-------------	--------------	---------------	------------------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



**ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN
CON AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y
COMERCIAL SERVILIMCO S.A. EN
LIQUIDACIÓN.-----**

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

1
2
3
4
5
6
7
8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
9 Guayas, República del Ecuador, a los quince días del
10 mes de enero del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADA**
11 **MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA**
12 **DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la celebración del
13 presente instrumento: La compañía **SERVICIOS DE LIMPIEZA**
14 **INDUSTRIAL Y COMERCIAL SERVILIMCO S.A. EN**
15 **LIQUIDACIÓN**, legalmente representada por su **Gerente**
16 **General**, la señorita **LORENA PAOLA FLOR RAMOS**, quien
17 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
18 soltera, mayor de edad, ejecutiva, con domicilio y residencia
19 en esta ciudad de Guayaquil, debidamente autorizado por
20 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas,
21 según consta de la copia del acta que se agrega como
22 documento habilitante y conforme consta de la copia del
23 nombramiento que se adjunta a la presente escritura como
24 documento habilitante. La compareciente es capaz para
25 obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien
26 instruida, en el objeto y resultado de esta escritura a la que
27 procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
28 me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA**



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

NOTARIA: En el Protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una por la cual conste Reactivación con aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía **SERVICIOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SERVILIMCO S.A. EN LIQUIDACIÓN**, la misma que se contiene y expresa de conformidad con las cláusulas que siguen: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señorita **LORENA PAOLA FLOR RAMOS**, por los derechos que representa de la Compañía **SERVICIOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SERVILIMCO S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en su calidad de Gerente General de la misma y, como tal, su representante legal, judicial y extrajudicial, tal como se demuestra con la nota de su nombramiento debidamente inscrito, cuya copia certificada se adjunta a la presente en calidad de documento habilitante, quien además se encuentra autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la predicha Compañía, celebrada el lunes diecisiete de noviembre del año dos mil catorce. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.-)** La Compañía **BURGU S.A.** hoy **SERVICIOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SERVILIMCO S.A. EN LIQUIDACIÓN**, fue constituida mediante escritura pública autorizada por el notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el día catorce de enero de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y nueve de foja diez mil cuatrocientos cuatro a diez mil cuatrocientos dieciocho,



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA



1 número dos mil ochocientos sesenta y ocho del Registro
2 Mercantil y anotado bajo el número de repertorio del Cantón Guayaquil
3 ciento ochenta y seis. **B.-)** Posteriormente **BURGU S.A.** hoy
4 **SERVICIOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y COMERCIAL**
5 **SERVILIMCO S.A. EN LIQUIDACIÓN**, cambio el objeto social,
6 realizo la conversión de sucres a dólares, aumento su capital
7 suscrito, mediante escritura pública autorizada por el Notario
8 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil el tres de diciembre
9 del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del
10 cantón Guayaquil el veintitrés de junio del dos mil cinco. **C.-)**
11 **BURGU S.A.** hoy **SERVICIOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y**
12 **COMERCIAL SERVILIMCO S.A. EN LIQUIDACIÓN**, mediante
13 Escritura Pública autorizada por el notario Vigésimo Primero
14 el día treinta de octubre del dos mil seis e inscrita en el
15 Registro Mercantil el cinco de enero del dos mil siete, cambio
16 objeto social, aumento su capital y reformo el estatuto de la
17 compañía. **D.-)** **BURGU S.A.**, mediante Escritura Pública
18 autorizada por el notario Trigésimo Octavo del Cantón
19 Guayaquil el día dieciséis de Julio del dos mil ocho e inscrita
20 en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintisiete
21 de Agosto del dos mil ocho, cambio de denominación
22 social por la de **SERVICIOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y**
23 **COMERCIAL SERVILIMCO S.A. EN LIQUIDACIÓN**, cambio su
24 objeto social para lo cual reformo su Estatuto Social en los
25 Artículos Primero y Segundo. **E.-)** Mediante Resolución SCV-
26 INC-DNASD-SD-CATORCE-CERO CERO VEINTINUEVE MIL
27 DOSCIENTOS DIECINUEVE, emitida el trece de octubre del
28 dos mil catorce, por la Subdirectora de Disolución de la



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

Superintendencia de Compañías, la sociedad fue declarada en estado de disolución por estar incurso en la causal de disolución prevista en el numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías, esto es, por presentar pérdidas acumuladas que representan más del cincuenta por ciento del capital social de la compañía y sus reservas. **F.-)** Que la compañía previamente había eliminado sus pérdidas con una parte de las utilidades de los ejercicios económicos de los años anteriores, dando como resultado una **pérdida acumulada neta de USD\$ 19,366.19 (DIECINUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 19/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**; para evitar que esta pérdida acumulada neta no represente más del cincuenta por ciento del capital social de la compañía y sus reservas, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día miércoles treinta de abril del dos mil catorce resolvió reclasificar en la cuenta aportes de socios y accionistas para futuras capitalizaciones a cuentas por pagar a accionistas por el valor de **USD\$50,000.00 (CINCUENTA MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)**, con esta reclasificación la cuenta queda con un saldo de **USD\$5,700.52 (CINCO MIL SETECIENTOS CON 52/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**. No obstante de lo anterior, el balance de la compañía con los cambios antes indicados, y que se adjunta como habilitante, no fue puesto en conocimiento de la Superintendencia, lo cual motivó que se la declarase en estado de disolución. **G.-)**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SERVILIMCO S.A. EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL DIA LUNES 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

En Guayaquil, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil catorce siendo las diez horas en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Víctor Emilio Estrada # 112 y Circunvalación de la ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SERVICIOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SERVILIMCO S.A. EN LIQUIDACION**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: el señor **JOAQUIN ANDRES FLOR RAMOS** propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, la señorita **LORENA PAOLA FLOR RAMOS** propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Preside la sesión el señor **FREDDY RICARDO INCA REYNA** en su calidad de Presidente Ad hoc y como secretaria la señorita **LORENA PAOLA FLOR RAMOS**, en su calidad de Gerente General de la compañía. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de **DIEZ MIL DÓLARES**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal en la que se deberá tratar y resolver el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

- Uno: Aumento, suscripción y pago del capital social; ✓
- Dos: Reforma de estatutos ✓
- Tres: Reactivación de la compañía ✓
- Cuatro: Autorización al Gerente General. ✓

Se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que el Presidente declara instalada la Junta y abierta las deliberaciones, luego de las cuales, la Junta General resolvió por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Aumentar el capital social de la compañía de **DIEZ MIL dólares** de los Estados Unidos de América a **TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, mediante la emisión de **VEINTE MIL ACCIONES** ordinarias y nominativas de **UN DOLAR** de los Estados Unidos de América cada una, de manera que el nuevo capital social de la compañía, es de **TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, dividido en **TREINTA MIL** acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR** de los Estados Unidos de América cada una.

SEGUNDO: Hacer uso del derecho preferente a suscribir las acciones del presente aumento de capital a prorrata de las que actualmente poseen.

TERCERO: Que las VEINTE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una, van hacer suscritas y pagadas por los accionistas LORENA PAOLA FLOR RAMOS y JOAQUIN ANDRES FLOR RAMOS, quienes pagan en numerario el cien por ciento del valor de cada una de ellas en partes iguales, es decir la suma VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMERICA, valores que se transfieren en la contabilidad de la Compañía a la cuenta Aumento de Capital en trámite;

CUARTO: Reformar los artículos, Quinto y Sexto del Estatuto Social en los términos siguientes: **"ARTICULO QUINTO"**: El capital suscrito de la compañía se fija en la suma de **TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, dividido en **TREINTA MIL** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. **"ARTICULO SEXTO"**: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a treinta mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía.

QUINTO: Considerando que las pérdidas acumuladas de años anteriores han sido enjugadas dando como resultado una **pérdida acumulada neta de USD\$19,366.19**, conforme consta en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día miércoles treinta de abril del dos mil catorce y al autorizar realizar el aumento de capital de la compañía **SERVICIOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SERVILIMCO S.A. EN LIQUIDACION**, en la presente acta y conforme se desprende de los balances a octubre del año 2014 donde consta la utilidad neta de USD\$25,635.48; se ha extinguido la causal de disolución emitida por la Súper Intendencia de Compañías mediante Resolución SCV-INC-DNASD-SD-14-0029219, emitida el ocho de octubre del dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de octubre del 2014; por lo tanto se aprueba la **REACTIVACION** de la compañía **SERVICIOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SERVILIMCO S.A. EN LIQUIDACION**.

SEXTO: Autorizar expresamente al Gerente General para: **1.-)** Que proceda a suscribir los títulos de acciones; **2.-)** Para que suscriba la Escritura Pública correspondiente al aumento de capital y reformas de estatutos de la compañía; **3.-)** Para que suscriba la escritura pública correspondiente a la reactivación de la compañía y realice todas las diligencias pertinentes para perfeccionar los presentes actos Societarios.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para que se elabore la presente acta.- Reinstalada la Junta con la concurrencia expresada al inicio, por secretaria, se pasa a dar lectura a la presente Acta, la que es aprobada por unanimidad y sin reformas, siendo las trece horas, firmando para constancia y validez, todos los accionistas en unidad de acto. f.- JOAQUIN ANDRES FLOR RAMOS, en su calidad de Accionista; f.- LORENA PAOLA FLOR RAMOS, en su calidad de Gerente General y Accionista; f.- FREDDY RICARDO INCA REYNA, en su calidad de Presidente Ad-Hoc; f.- LORENA PAOLA FLOR RAMOS, secretaria de la Junta.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA.


LORENA PAOLA FLOR RAMOS
Secretaria de la Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SERVILIMCO S.A. CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 30 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

En Guayaquil, a los treinta días del mes de abril del año dos mil catorce siendo las diez horas en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Víctor Emilio Estrada # 112 y Circunvalación de la ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SERVICIOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SERVILIMCO S.A.**; con la concurrencia de los siguientes accionistas: el señor **JOAQUIN ANDRES FLOR RAMOS** propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, la señorita **LORENA PAOLA FLOR RAMOS** propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Preside la sesión el señor **FREDDY RICARDO INCA REYNA** en su calidad de Presidente Ad hoc y como secretaria la señorita **LORENA PAOLA FLOR RAMOS**, en su calidad de Gerente General de la compañía. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de **DIEZ MIL DÓLARES**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal en la que se deberá tratar y resolver el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

UNO.- Enjugar las ganancias acumuladas de años anteriores con las pérdidas acumuladas de años anteriores

DOS.- Reclasificar la cuenta aportes de socios y accionistas para futuras capitalizaciones a cuentas por pagar a accionistas.

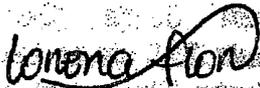
Primero.- El Gerente General y Representante legal de la compañía toma la palabra e informa a los accionistas que la compañía **SERVICIOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SERVILIMCO S.A.**, tiene pérdidas acumuladas de años anteriores que superan el cincuenta por ciento del capital social y que para evitar estas pérdidas acumuladas no afecten las estabilidad de la compañía se debería realizar: 1.-) Enjugar las ganancias acumuladas de años anteriores por la suma de **USD\$13,657.26** con las pérdidas acumuladas de años anteriores por la suma de **USD\$33,023.45** dando como resultado una **pérdida acumulada neta de USD\$19,366.19**; 2.-) Reclasificar en la cuenta aportes de socios y accionistas para futuras capitalizaciones a cuentas por pagar a accionistas por el valor de **USD\$50,000.00 (CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)**, con esta reclasificación la cuenta quedaría con un saldo de **USD\$5,700.52**.

Segundo.- Aprobación.- Luego de algunas deliberaciones a los temas tratados en el orden del día; **LOS ACCIONISTAS RESUELVEN APROBAR:** 1.-) Enjugar las ganancias acumuladas de años anteriores por la suma de **USD\$13,657.26** con las pérdidas acumuladas de años anteriores por la suma de **USD\$33,023.45**

dando como resultado una pérdida acumulada neta de USD\$19,366.19; 2.-) Reclasificar en la cuenta aportes de socios y accionistas para futuras capitalizaciones a cuentas por pagar a accionistas por el valor de USD\$50,000.00 (CINCUENTA MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), con esta reclasificación la cuenta queda con un saldo de USD\$5,700.52.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para que se elabore la presente acta. Reinstalada la Junta con la concurrencia expresada al inicio, por secretaria, se pasa a dar lectura a la presente Acta, la que es aprobada por unanimidad y sin reformas, siendo las trece horas, firmando para constancia y validez, todos los accionistas en unidad de acto. f.- JOAQUIN ANDRES FLOR RAMOS, en su calidad de Accionista; f.- LORENA PAOLA FLOR RAMOS, en su calidad de Gerente General y Accionista; f.- FREDDY RICARDO INCA REYNA, en su calidad de Presidente Ad-Hoc; f.- LORENA PAOLA FLOR RAMOS, secretaria de la Junta.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA.



LORENA PAOLA FLOR RAMOS
Secretaria de la Junta

Guayaquil, Diciembre 1 del 2010

Señorita:
LORENA PAOLA FLOR RAMOS
Ciudad.-



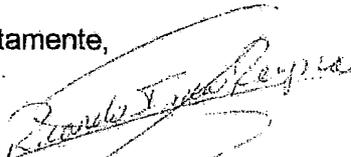
De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SERVICIOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SERVILIMCO S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**, cargo que lo desempeñará con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma, por lo tanto, usted esta facultado para ejercer en forma independiente e individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

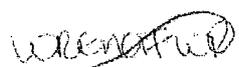
SERVICIOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SERVILIMCO S.A. se constituyo con el nombre de **BURGU S.A.** mediante escritura publica autorizada por el notario Vigésimo quinto del cantón Guayaquil el día 14 de enero de 1999 e inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el 23 de febrero de 1999 de foja 10404 a 10418, numero 2868 del registro mercantil y anotado bajo el numero 4186 del repertorio.

La cual mediante escritura publica autorizada por el notario publico trigésimo octavo del cantón Guayaquil el día 16 de julio del 2008 e inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el día 27 de agosto del 2008, cambio su denominación por la de **SERVICIOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SERVILIMCO S.A.** y cambio su objeto social para lo cual reformo su Estatuto Social en los artículos primero y segundo.

Atentamente,


Freddy Ricardo Inca Reyna
Secretario Ad hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto la designación que se ha hecho en mi favor, el día de hoy.
Guayaquil, Diciembre 1 del 2010


LORENA PAOLA FLOR RAMOS
C. I. # 0916020506



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991495695001
RAZON SOCIAL: SERVICIOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SERVILIMCO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SERVILIMCO S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FLOR RAMON LORENA PAOLA
CONTADOR: EMBELA CUJI MAYRA KARINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/02/1999 FEC. CONSTITUCION: 23/02/1999
FEC. INSCRIPCION: 23/02/1999 FECHA DE ACTUALIZACION: 01/06/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: VICTOR EMILIO ESTRADA Número: 112 Intersección: CARRETERA INVALACION Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO BOLIVARIANO Teléfono (trabajo): 042860560

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DE DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



RECIBO DE RENTAS INTERNAS
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
11/08/2011

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Documento: F11N1674385

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO

Fecha y hora: 01/06/2011

SRI.gov.ec



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991495506001
RAZON SOCIAL: SERVICIOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SERVILIMCO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 23/02/1999
NOMBRE COMERCIAL: SERVILIMCO S.A. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: VICTOR EMILIO ESTRADA
Número: 112 Intersección: CIRCUNVALACION Referencia: JUNTO AL BANCO BOLIVARIANO Teléfono Trabajo: 042889590



SEVICIO DE RENTAS INTERNAS
RECIBADO 194 RUC
Cantón de Guayas, Guayas
Litoral, SUI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

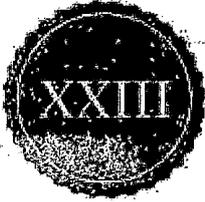
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FANSI00006

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO

Fecha y hora: 01/06/2011 12:02:11

SRI.gov.ec



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
2 celebrada el día lunes diecisiete de noviembre del año
3 dos mil catorce, resuelve: **UNO.-)** Aprobar el aumento de
4 capital de la compañía a **US\$30,000.00. (TREINTA MIL**
5 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA);**
6 **DOS.-)** Reformar los estatutos de la compañía en los
7 artículos quinto y sexto; **TRES.-)** Reactivar la compañía y,
8 **CUATRO.-)** Autorizar al Gerente General para que otorgue
9 las presentes escrituras públicas y realice los trámites
10 correspondientes. **H.-)** Considerando que las pérdidas han
11 sido eliminadas, por lo tanto, al no existir causal alguna de
12 disolución, a fin de probar todo lo mencionado en los
13 literales que anteceden, se adjunta a la presente las actas
14 de las Juntas Generales del miércoles treinta de abril del
15 dos mil catorce y la del día lunes diecisiete de noviembre
16 del dos mil catorce, debidamente certificadas por la
17 Secretaria de la Junta, las mismas que deberán ser
18 agregadas en calidad de documentos habilitantes.-
19 **TERCERA: REACTIVACIÓN.-** Con los antecedentes
20 expuestos y por medio de la presente escritura pública, por
21 los derechos que represento en mi calidad de Gerente
22 General, y encontrándome, además, debidamente
23 autorizada por la Junta General de Accionistas, tengo a
24 bien declarar **REACTIVADA** a la compañía **SERVICIOS DE**
25 **LIMPIEZA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SERVILIMCO S.A.**
26 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Declaro bajo
27 juramento y por los derechos que represento de la
28 Compañía **SERVICIOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y**



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

1
2
3 **COMERCIAL SERVILIMCO S.A.**, en mi calidad antes
4 invocada, que mi representada se encuentra al día en el
5 cumplimiento de todas sus obligaciones con el Instituto
6 Ecuatoriano de Seguridad Social conforme consta del
7 certificado adjunto. Anteponga y agregue usted, señor
8 Notario, todas las demás cláusulas que sean de estilo para
9 la plena validez del presente instrumento.- (firma ilegible)
10 **Doctor Joaquín Flor Morla. Registro número cuatro mil**
11 **ciento veinticinco.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Leída que le
12 fue la presente escritura de principio a fin por mí la Notaria,
13 el compareciente la aprueba en todas sus partes, y la
14 suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo
15 cual doy fe.

16 p. **SERVICIOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y COMERCIAL**
17 **SERVILIMCO S.A.**

18 RUC. No. *0991495606001*

19
20 *Lorena Flor*
21 **LORENA PAOLA FLOR RAMOS**

22 C.C. No. 091602050-6

23 C.V. No. 006-0201

24 **GERENTE GENERAL**

25
26
27 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
28 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER**
2 testimonio de la escritura pública **REACTIVACIÓN DE LA**
3 **COMPAÑÍA SERVICIOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y COMERCIAL**
4 **SERVILIMCO S.A.** Que sello, rubrico y firmo en la ciudad
5 de Guayaquil, el quince de Enero del dos mil quince.- LA
6 NOTARIA.

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN CON AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SERVILIMCO S.A. EN LIQUIDACIÓN**, de fecha 15 de Enero del año 2015, otorgada ante mí, **Abogada María Tatiana García Plaza, Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil**, en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Tercero**, de la Resolución **No. SCVS-INC-DNASD.SD.15.0002100**, emitida por el Abogado Luigi de Angelis Soriano, Subdirector de Disolución, de fecha 30 de junio del 2015, tomé nota de la **APROBACION**, de la presente escritura.-

Guayaquil, 16 de Julio del 2015.-



ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 39.788
FECHA DE REPERTORIO: 11/ago/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Agosto del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002100, dictada por el Subdirector(a) de Disolución Ab. Luigi De Angelis Soriano el 30 de junio del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **SERVICIOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SERVILIMCO S.A., Aumento de Capital; y, Reforma del Estatuto**, de fojas 71.115 a 71.141, Registro Mercantil número 3.518. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 39788



Guayaquil, 14 de agosto de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° 1202499

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

24 AGO 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 10:30 Firma: 